





#SOMOSPRI

ACUERDO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS FORMATOS PARA QUE LAS Y LOS ASPIRANTES SIMPATIZANTES Y MILITANTES QUE PARTICIPARÁN EN EL PROCESO INTERNO PARA LA SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A SENADORES DE LA REPÚBLICA, ESTÉN EN CONDICIONES DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA BASE DÉCIMA SEXTA DE LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, POR EL PROCEDIMIENTO POR COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, Y SE RECONOCEN A LOS COORDINADORES NACIONALES DE LOS SECTORES Y ORGANIZACIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL LEGITIMADOS PARA SUSCRIBIR LOS APOYOS A QUE ALUDE LA CONVOCATORIA.

Con fundamento de lo dispuesto en los artículos 158, 159, 181, fracción VIII; 195, 205 y 206 de los Estatutos; 1, 2, 5 y 48, fracción VIII del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; 1, 2 y II del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos, así como de la Base Décima Sexta de la convocatoria emitida por el Comité Ejecutivo Nacional el 17 de enero de la presente anualidad; y,

CONSIDERANDO

- 
- 
- I. Que los artículos 35, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, párrafo I, inciso c) de la Ley General de Partidos Políticos; establecen que es derecho de los ciudadanos mexicanos poder ser votados para cargos de elección popular dentro de los procesos internos de selección de candidatos, teniendo las calidades que establezca la ley y los estatutos de cada partido político;
 - II. Que el artículo 23 de la Ley General de Partidos Políticos, establece como derechos de los partidos políticos: regular su vida interna, determinar su organización interior y organizar procesos internos para seleccionar y postular candidatos en las elecciones en los términos de las leyes aplicables;
 - III. Que de conformidad con el artículo 34 de la Ley General de Partidos Políticos, los asuntos internos de las instituciones políticas comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento con base en las disposiciones previstas en la Constitución, en la citada ley, así como en los estatutos y reglamentos que aprueben sus órganos de dirección y, adicionalmente el correlativo 43, párrafo 1, inciso b) de la ley previamente invocada, señala que los mismos deben contar con un comité nacional o local u órgano equivalente, que será el representante del Partido, con facultades ejecutivas, de supervisión y, en su caso, de autorización en las decisiones de las demás instancias partidistas;
 - IV. Que el 8 de septiembre de 2017 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en términos de la legislación aplicable y conforme a sus atribuciones, declaró



#SOMOSPRI

iniciados los trabajos de preparación y desarrollo del proceso electoral federal 2017-2018 para la elección de Presidente de la República, Senadores y Diputados Federales al Congreso de la Unión;


- V. Que por su parte el artículo 210 de los Estatutos, establece que la convocatoria para postular candidaturas a Senadores de la República, será expedida por el Comité Ejecutivo Nacional, previa aprobación del Consejo Político Nacional;
- VI. Que de conformidad con sus atribuciones y previa autorización del Consejo Político Nacional, el Comité Ejecutivo Nacional el 17 de enero de 2018, expidió la convocatoria que normará el proceso interno de selección y postulación de las candidaturas a Senadores de la República;
- VII. Que los artículos 158 y 159 de los Estatutos, establecen que la Comisión Nacional de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el procedimiento para la elección de dirigentes y postulación de candidaturas;
- VIII. Que el artículo 194 de los Estatutos que rigen la vida interna del Partido, señala que el proceso interno para seleccionar candidatas y candidatos a puestos de elección popular, deberá de regirse por las disposiciones estatutarias y por el Reglamento que para tal efecto apruebe el Consejo Político Nacional;
- IX. Que el artículo 2 del Reglamento de esta instancia nacional, establece que la organización, conducción, validación y evaluación del proceso interno de elección y postulación de candidaturas federales a cargos de elección popular, es responsabilidad y atribución única de la Comisión Nacional de Procesos Internos;
- X. Que el artículo 8 del Reglamento previamente invocado, señala que serán válidos los acuerdos que sean aprobados por el voto de la mayoría de las y los Comisionados titulares de esta instancia nacional y, los que se adopten, serán publicados en sus estrados físicos y en la página de internet del Partido;
- XI. Que la Base Segunda de la convocatoria emitida por el Comité Ejecutivo Nacional, establece que la Comisión Nacional de Procesos Internos, es la instancia responsable de la organización, conducción y validación del proceso interno electivo y de postulación de las candidaturas a Senadores de la República;
- XII. Que la Base Décima Sexta de la convocatoria, estableció la presentación de una serie de documentales para cumplir con los requisitos estatutarios por parte de las y los aspirantes simpatizantes y militantes a las candidaturas a Senadores de la República y, entre otros; los formatos autorizados que aprobará la Comisión Nacional de Procesos Internos;



#SOMOSPRI

- XIII. Que el párrafo octavo de la Base Décima Sexta de la multicitada convocatoria, señala que a más tardar el Lunes 29 de enero de 2018, la Comisión Nacional de Procesos Internos difundirá en la página electrónica del Partido, los nombres de las y los Coordinadores Nacionales de los Sectores y Organizaciones legitimados para suscribir los apoyos; y
- XIV. Que la Base Décima Sexta descrita en la convocatoria, ordenan que para la acreditación de los apoyos, éstos deberán de presentarse con firma autógrafa y únicamente en los formatos que para tal efecto apruebe la Comisión Nacional de Procesos Internos, clarificando que estarán a disposición de las y los aspirantes simpatizantes y militantes en la página electrónica del Partido a más tardar el 29 de enero de la presente anualidad.

En virtud de lo considerado y fundado, se emite el siguiente:



ACUERDO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS FORMATOS PARA QUE LAS Y LOS ASPIRANTES SIMPATIZANTES Y MILITANTES QUE PARTICIPARÁN EN EL PROCESO INTERNO PARA LA SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A SENADORES DE LA REPÚBLICA, ESTÉN EN CONDICIONES DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA BASE DÉCIMA SEXTA DE LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, POR EL PROCEDIMIENTO POR COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, Y SE RECONOCEN A LOS COORDINADORES NACIONALES DE LOS SECTORES Y ORGANIZACIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL LEGITIMADOS PARA SUSCRIBIR LOS APOYOS A QUE ALUDE LA CONVOCATORIA.

PRIMERO. Se aprueban los formatos que las y los aspirantes simpatizantes y militantes a ser postulados como candidatas o candidatos a Senadores de la República, utilizarán para acreditar los correspondientes apoyos y que acompañarán con firmas autógrafas a su solicitud de registro y complementación de requisitos para participar en el proceso interno, mismos que forman parte como anexos de este instrumento, identificados como formatos FRCR y F-6 al F-9.

SEGUNDO. Se reconocen a las y los Coordinadores Nacionales de los Sectores y Organizaciones acreditados ante el Comité Ejecutivo Nacional, legitimados para otorgar los apoyos que, en su caso; les soliciten las y los aspirantes a ser postulados a las precandidaturas a Senadores de la República.

TERCERO. Se instruye al Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Procesos Internos, prevea lo conducente para informar los alcances del presente acuerdo a las y los ciudadanos aspirantes simpatizantes y militantes mediante su máxima difusión, así como los formatos que se consignan como anexos.



#SOMOSPRI

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la página de internet del Partido Revolucionario Institucional www.pri.org.mx, y deberá publicarse de manera inmediata en los estrados de la Comisión Nacional de Procesos Internos.

Los Comités Directivos de las entidades federativas, contribuirán a su mayor difusión mediante los medios que dispongan para su vinculación con los miembros y simpatizantes del Partido.

Dado en la sede de la Comisión Nacional de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional, en la Ciudad de México, a los 29 días del mes de enero de 2018.

Atentamente
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Nacional de Procesos Internos



Ing. José Rubén Escajeda Jiménez
Comisionado Presidente



Abraham Gómez Castillo
Secretario Técnico



#SOMOSPRI


COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

FORMATO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS PARA SOLICITAR EL REGISTRO A LA PRECANDIDATURA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN A SENADORES DE LA REPÚBLICA.

FRCR

_____ de _____ de 201__.
(Ciudad y fecha)

**COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
PRESENTE**



Para efectos de solicitar mi registro formal dentro de la etapa de complementación de requisitos como precandidato(a) en el proceso interno de selección y postulación a Senador de la República por el Estado de _____, en el proceso electoral federal 2017-2018; anexo a la presente, la documentación requerida por la Base Décima Sexta de la convocatoria por Comisión para la Postulación de Candidaturas que norma el proceso interno.

Señalo como domicilio para recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la _____ número _____; colonia o delegación _____; ciudad de _____ C.P. _____; teléfono(s) _____ y correo electrónico _____.

Muy atentamente

(Nombre y firma)



#SOMOSPRI


COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

FORMATO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS PARA DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS APOYOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 205 Y 206 DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

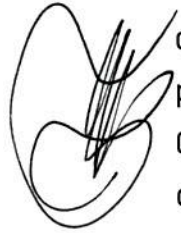
F - 6

_____ de _____ de 201__.
(Ciudad y fecha)

**COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
PRESENTE**



Con fundamento en la fracción I, párrafo primero de la Base Décima Sexta de la convocatoria expedida por el Comité Ejecutivo Nacional, para el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a Senador de la República por Comisión para la Postulación de Candidaturas, el que suscribe, titular de la Presidencia del Comité Municipal de _____ del Partido en el Estado de _____, expreso mi apoyo al ciudadano(a) _____, a fin de que obtenga su registro como precandidato(a) en el proceso interno que ha convocado nuestro Partido.



**Muy atentamente
"Democracia y Justicia Social"**

(Nombre y firma)



#SOMOSPRI


COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

FORMATO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS PARA DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS APOYOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 205 Y 206 DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

F - 7

_____ de _____ de 201__
(Ciudad y fecha)

**COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
PRESENTE**



Con fundamento en la fracción II, párrafo primero de la Base Décima Sexta de la convocatoria expedida por el Comité Ejecutivo Nacional, para el proceso interno de selección y postulación por Comisión para la Postulación de Candidaturas de la candidatura a Senador de la República, el o (la) que suscribe, Coordinador(a) del _____ ante el Comité Ejecutivo Nacional, expresa el apoyo al ciudadano(a) _____, a fin de que obtenga su registro a la precandidatura en el proceso que ha convocado nuestro Partido.

Atentamente
"Democracia y Justicia Social"
Coordinador
(Del sector u organización)

(Nombre y firma)



#SOMOSPRI

COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

FORMATO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS PARA DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS APOYOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 205 Y 206 DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

F - 8

_____ de _____ de 201__
(Ciudad y fecha)

**COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
PRESENTE**

Con fundamento en la fracción III, párrafo primero de la Base Décima Sexta de la convocatoria expedida por el Comité Ejecutivo Nacional, para el proceso interno de selección y postulación de la candidatura por Comisión para la Postulación de Candidaturas a Senador de la República, los que suscriben, Consejeras y Consejeros Políticos de los Consejos Políticos Nacional, Estatales y Municipales con residencia en el Estado de _____ expresamos nuestro apoyo al ciudadano(a) _____, a fin de que obtenga su registro como precandidato(a) en el proceso interno que ha convocado nuestro Partido.

Muy atentamente
"Democracia y Justicia Social"

CONSEJEROS POLITICOS NACIONALES				FECHA
NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	FIRMA	



#SOMOSPRI

COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

FORMATO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS PARA DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS APOYOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 205 Y 206 DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

F - 9

_____ de _____ de 201__
(Ciudad y fecha)

**COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
PRESENTE**

Con fundamento en la fracción IV del párrafo primero de la Base Décima Sexta de la convocatoria expedida por el Comité Ejecutivo Nacional, para el proceso interno de selección y postulación de la candidatura por Comisión para la Postulación de Candidaturas a Senador de la República, los que suscriben, ciudadanos y ciudadanas afiliados e inscritos en el Registro Partidario correspondiente al Estado de _____, manifestamos y otorgamos nuestro apoyo al ciudadano(a) _____, a fin de que obtenga su registro como precandidato(a) en el proceso interno que ha convocado nuestro Partido.

**Atentamente
"Democracia y Justicia Social"**

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	FIRMA



#SOMOSPRI

COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

En cumplimiento de las Bases Décima Sexta de las convocatorias emitidas por el Comité Ejecutivo Nacional en fecha 17 de enero de 2018 para el proceso interno de selección y postulación de las candidaturas a Senadurías y Diputaciones Federales por los procedimientos por *Convención de Delegados y Delegadas*, y por *Comisión para la Postulación de Candidaturas*, la Comisión Nacional de Procesos Internos publica los nombres de las y los Coordinadores de los Sectores y Organizaciones del Comité Ejecutivo Nacional legitimados para suscribir los apoyos a que se refieren los artículos 205 y 206 de los Estatutos.

NOMBRE	SECTOR/ORGANIZACIÓN
C. Carlos Humberto Aceves del Olmo	Obrero/Confederación de Trabajadores de México
Sen. Lic. Arturo Zamora Jiménez	Popular/Confederación Nacional de Organizaciones Populares
Sen. Lic. Ismael Hernández Deras	Agrario/Confederación Nacional Campesina
Lic. Lorena Martínez Rodríguez	Movimiento Territorial
Sen. Lic. Hilda Flores Escalera	Organismo Nacional de Mujeres Priistas
Mtro. Pablo Angulo Briceño	Red Jóvenes x México
Gral. Fausto Manuel Zamorano Esparza	Asociación Nacional de la Unidad Revolucionaria, A.C.